REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1996

VISTO la Resolución nro. 272/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna María Valeria FERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Académica solicita se reconozca, a la recurrente, el cursado de las asignaturas Computación III en el año 1994 y Computación IV en el año 1995, cuyas inscripciones se efectuaron sin cumplir con los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de noviembre de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 272/96 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE:

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 272/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y dar validez al cursado, en los años 1994 y 1995, de las materias Computación III y Computación IV, respectivamente, a la alumna María Valeria FERNANDEZ, legajo nro. 11-12687-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 633/96

U.T.N.
NL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO